

de rixian vinculadas, y entre ellas y aquella se
alla un pedazo de Exido de bastante longitud, y
anchura, y por un lado de el curso un camino, y
aunque es de presunon con fundam.^{to} que Dho Exi-
do como intermedio de ambas fincas vinculadas
lo sea de esta clase, apareciendo el replicante con-
tra ella como la propia Hermita cara con-
tra su posesor de ella, para estar proximo á
su hacienda, y conseguir las demas ventajas de la
fundacion; previniendose de aquel presunpivo
Dño, y asegurado de que S. M. en virtud de sus
privilegios en guerra todos los Exidos, y ob-
litos, y puede darlos á quien le acomode, por
entre acude al logro del propuerto para con-
tinuar cara contra, y caso que necesario fuere, en
todo, ó parte variar el camino por el propio
Exido, acerbó á su corta, y desalo con la maior
perfeccion =

A. S. V. Suplica que con respecto á lo propuerto, se
leiva dar su comision al Cavallero Capitulár
que avien tenga para que pare al referido
partido, reconozca el terreno, y sitio del Exido
que va propuerto á impresione, el camino, y
sitio por donde pueda dirigirse la cara
con las dimensiones, y demas necesarias

